

Oficio No. 009 Fechado 23-01-2023. Comunica Remanentes. Ejecutivo Dte.: Corporación "Actuar Famiempresa", Dda.: Magda Esperanza Arboleda Buitrago, Rad.: 1-2021-00086

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Quindio - Circasia

<j01prmpalcirca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 24/01/2023 9:09

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Proceso:	Ejecutivo Singular
Asunto:	Informacion remanentes al Juzgado Octavo Civil Mpal Armenia Q.. proceso 8-2022-00509-00
Ejecutante:	Corporación "Actuar Famiempresa",
Ejecutado:	Magda Esperanza Arboleda Buitrago
Radicado:	631904089001-2021-00086 -00 (Al contestar favor citar el radicado completo)

Cordial saludo,

De manera comedida le remito en archivo adjunto, oficio por medio del cual se comunica informacion remanentes proferida dentro del proceso de la referencia.

Sírvase proceder de conformidad.

Gracias por la atención prestada,

Cordialmente,

Andres H. Ocampo R.

Secretario

**Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Circasia Quindío**

Teléfono: 606 7584033

Correo electrónico: j01prmpalcirca@cendoj.ramajudicial.gov.co

-

DEBE TENER EN CUENTA QUE LOS CORREOS ELECTRONICOS QUE SE ENVIEN EN HORARIO NO LABORAL Y EN DÍA NO HÁBIL, NO SON RECIBIDOS YA QUE EL EMAIL SE ENCUENTRA BLOQUEADO PARA TALES EFECTOS

-
Horario de atención presencial: Lunes a Viernes de 7:00 a.m. 12:00 m y 2:00- 5:00 pm

Atención virtual, días hábiles, de 8:00 a 9:00 a.m. en el siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-circasia/atencion-al-usuario>

-
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIRCASIA QUINDIO**

Oficio No. 009
Enero 23 de 2023

Señores

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío

Me permito informar que este despacho actuando dentro del proceso ejecutivo singular, promovido por la Corporación “Actuar Famiempresa”, NIT. 800.080.342-8, en contra de Magda Esperanza Arboleda Buitrago, identificada con C.C. 24.601.868, radicado con el número 631904089001-2021-00086-00 se dispuso:

“De conformidad con la comunicación enviada por el Juzgado Octavo Civil Municipal en Oralidad de Armenia, Quindío, en oficio Nro. 987 de fecha 30 de noviembre de 2022, recibido por este despacho el día 16 de enero de esta anualidad, se abstiene de tomar nota de los remanentes solicitados, toda vez que por auto de fecha 2 de noviembre de 2021, el proceso aquí referido terminó por pago total de la obligación.

*Oficiese en tal sentido a dicha autoridad judicial. La Jueza Fdo,
JENNIFFER GONZÁLEZ BOTACHE”.*

Así las cosas, se da contestación a la solicitud de medida cautelar decretada en el proceso 63001400300820220050900, tramitado en ese despacho judicial.

Gracias por la atención prestada.

Atentamente,

ANDRÉS OCAMPO R.
Secretario

Andres Hernan Ocampo Romero

Firmado Por:

Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Carrera 14 No. 6-37 Segundo Piso
Teléfono – Fax (606)7584033
Correos: j01prmpalcirca@cendoj.ramajudicial.gov.co
Circasia, Quindío.

Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc28c4c65e0dc2bb636a231aa8f776f7220cce8aac0062b8d9986d40fc1372a3**

Documento generado en 23/01/2023 04:23:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>